

RESOLUCION N° 35-1-2-1- 321

CESAR TUNAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS LE ECUADOR,

CONSIDERANDOS:

QUE el 13 de Octubre de 1985 en la Notaría Segunda del Cantón Guano a cargo del doctor Alfonso Andrade Guano Notario Cuarto de este Cantón encargado de dicha Notaría, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMPANIA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA C. LTDA.",

QUE los señores José Ugóchez Montero y Rodrigo Cabrera Cabrera, con el patrocinio del abogado doctor Luis R. Urdinola, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Afiliación ha presentado el informe favorable N° 238-IC-IA de 21 de Octubre de 1985;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Interiores mediante comunicación R-399-SE-85-CNITT de 5 de Septiembre de 1985 emite informe favorable para la constitución de la indicada Compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe N° 311 de 31 de Octubre de 1985 opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que se considere se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMPANIA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA C. LTDA." con domicilio en la ciudad de Santa Isabel, Cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, con un capital social de ciento veinte y seis mil sucres ( \$ 126.000,00) dividido en ciento veinte y seis (126) participaciones de un mil sucres ( \$ 1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la respectiva escritura pública;

.../...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Santa Isabel, Cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DADO QUE el Notario Segundo del Cantón Cuenca toma nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y siendo en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Principal del Cantón Santa Isabel: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archiva una copia de dicha escritura pública y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

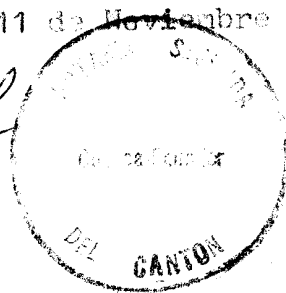
COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNICADO - Dado y firmado en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

*[Firma]*  
Dr. César Torres Vázquez,  
INTERINTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE : Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, a 11 de Noviembre de 1985 .-

*[Firma]*  
Vuelvan a 2



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 223 del REGISTRO MER

188

CANTIL., conjuntamente con la escritura de Constitución de la Compañía de Transportes "SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGILLA C. LTDA." celebrada ante el Dr. Alfonso Andrade O. Notario Cuarto Encargado de la Notaría Segunda., el quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 18 DE NOVIEMBRE DE 1985.-

*Remigio Auquilla Lucero*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-

RAZON: En esta fecha, queda sin efecto la inscripción que antecede, en virtud de que el domicilio de la compañía es el Cantón Santa Isabel. CUENCA, 18 DE DICIEMBRE de 1985.- El Registrador Mercantil de Cuenca.- *Remigio Auquilla Lucero*



Conforme a lo ordenado en la resolución que antecede y pertenecer a ésta Jurisdicción Cantonal, la Compañía de Transportes "Santa Isabel" del Valle de Yunguilla C. Ltda, se Inscribe la citada resolución, bajo el número -1- del Registro MERCANTIL; con la fecha de hoy: Santa Isabel, a diez y ocho de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil: de Santa Isabel -Azuay-

